

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPN-CCC-AMBU-05/2026

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS".

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 03 de agosto de 2026 suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones, en la sala de juntas del Parque Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana, el fallo de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia De Comité LPN-CCC-AMBU-05/2026, "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS", fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el 02 de julio de 2026 en el portal oficial de internet de la Agencia, en su sección de licitaciones, las bases de la licitación mencionada en la parte introductoria del presente documento, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Con fecha 08 de julio de 2026, ante la presencia de la Lic. Helena Briones Rodríguez de la Gerencia de Administración como Área Requirente, Lic. Paola Ivonne Ramírez Mena de la Jefatura de Compras y Almacenes, Marco Antonio Rosales Jiménez de la Subgerencia Operativa de Administración de la Subgerencia Operativa de Administración, así como de Natalia Jacqueline Montoya Aguiar de la Subgerencia de Administración y Planeación, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del presente proceso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS		
FRONDY S.A. DE C.V.	ANEXO 13	ANEXO 14
PARE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	✓	✓
Anexo 2 Formato de preguntas para la junta aclaratoria	✓	✓
Anexo 13 - Poder, formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado		
Anexo 14 - Formato en el que el "LICITANTE" declara su intención de aportar o no hacerlo al Fondo Impulso Jalisco. Se aclara que la presentación de este anexo no es obligatoria para la presentación de propuestas, sin embargo, en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá presentarlo debidamente requerido y firmado previo a la formalización del contrato, manifestando de manera expresa su aceptación o no aceptación de la aportación correspondiente al cinco al mil (0.5%) antes de IVA, destinada al Fondo Impulso Jalisco, por medio de un apoderado.		

Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, mismo que se elaboró de conformidad a lo señalado en el análisis técnico elaborado el Área Requirente, del cual se desprende lo siguiente:

Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide, por parte del área requirente, los aspectos técnicos de las propuestas y, por la unidad centralizada de compras, los aspectos económicos.

En el expediente del proceso y en el dictamen obra el análisis técnico elaborado por el área requirente la Gerencia de Administración, así como la evaluación económica realizada por la unidad centralizada de compras, los cuales sirven de base para la emisión del presente fallo. Asimismo, se hace constar que esta acta no contiene información clasificada, reservada o confidencial, conforme al artículo 69, numeral 3 de la ley aplicable.

RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo con lo señalado en el punto 10.- "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN" de las bases, el objeto de esta licitación se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** a **UN SOLO PROVEEDOR**, y la evaluación de las propuestas será **BINARIA**. La vigencia del contrato iniciará a partir de la fecha de su formalización. Una vez concluida la instalación y aceptada por las partes mediante la puesta en marcha correspondiente, el periodo de garantía tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de puesta en operación del sistema y con aceptación a entera satisfacción de la Convocante.

CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO PROPUESTA DOCUMENTAL Y TÉCNICA			
LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	RESULTADO	ANÁLISIS PORMENORIZADO
FRONDY S.A. DE C.V.	OFERTA	El licitante FROUNDTY S.A. DE C.V., NO CUMPLE con la documentación requerida conforme a lo establecido en el numeral 8.1 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL	(En el expediente del proceso, así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado

3/10
FALLO

LPN-CCC-AMBU-05/2026

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS".

CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO PROPUESTA DOCUMENTAL Y TÉCNICA			
LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	RESULTADO	ANÁLISIS PORMENORIZADO
		SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", toda vez que no cumple con los numerales 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31.	elaborado por el Área Requiriente la Gerencia de Administración, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).
PARE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	OFERTA	El licitante cumple con la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, al haber presentado la totalidad de los documentos requeridos. Asimismo, de la evaluación técnica realizada por el Área Requiriente, se desprende que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.	

Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITANTE											
PARTIDA ÚNICA		PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.				FROUNDY, S.A. DE C.V.				VARIACIÓN PARE	VARIACIÓN FROUDY
Descripción	Cantidad	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)		
PATRIA 1	1	\$1,072,305.10	\$171,568.82	\$1,243,873.92	\$1,243,873.92	\$1,147,366.45	\$183,578.63	\$1,330,945.08	\$1,330,945.08	-2.96%	3.83%
PATRIA 2	1	\$1,142,924.01	\$182,867.84	\$1,325,791.85	\$1,325,791.85	\$1,222,928.69	\$195,668.59	\$1,418,597.28	\$1,418,597.28	1.39%	8.49%
CHALCO	1	\$1,072,305.10	\$171,568.82	\$1,243,873.92	\$1,243,873.92	\$1,147,366.45	\$183,578.63	\$1,330,945.08	\$1,330,945.08	-2.96%	3.83%
TORREON	1	\$698,493.40	\$111,758.94	\$810,252.34	\$810,252.34	\$747,387.94	\$119,582.07	\$866,970.01	\$866,970.01	19.82%	28.21%
				TOTAL	\$4,623,792.03			TOTAL	\$4,947,457.45	1.68%	8.80%

LICITANTE		ANEXO 6	PARTIDA ÚNICA
1	FROUNDY S.A. DE C.V.	PRESENTA	\$4,947,457.47 I.V.A. INCLUIDO
2	PARE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	PRESENTA	\$4,623,792.03 I.V.A. INCLUIDO

4/10

FALLO

LPN-CCC-AMBU-05/2026

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS".

- La propuesta económica del licitante **PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, presenta un monto total de \$4,623,792.03 (Cuatro millones seiscientos veintitrés mil setecientos noventa y dos pesos 03/100 M.N.), I.V.A. incluido, para el suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de control y administración de estacionamientos.

El importe ofertado se integra por los siguientes montos: Patria 1 por \$1,243,873.91; Patria 2 por \$1,325,791.85; Chaco por \$1,243,873.91; y Torreón por \$810,252.35.

Asimismo, el licitante ofertó un plazo de entrega de 20 semanas, una garantía de un año contra defectos de fabricación, condiciones de pago consistentes en un anticipo del 50%, 30% en estimaciones sobre avance y 30% al finalizar, con vigencia de la propuesta hasta el 31 de diciembre de 2026.

Derivado de la revisión efectuada a la propuesta económica presentada por el licitante PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y con fecha 21 de julio de 2026, la Unidad Centralizada de Compras solicitó vía correo electrónico a la dirección marcada en su anexo 4 alejandro.hirata@paregdl.com la aclaración correspondiente respecto de la posible existencia de un error aritmético y/o mecanográfico en la integración de las condiciones de pago señaladas en el Anexo 6 "Propuesta Económica", toda vez que los porcentajes indicados (50% de anticipo, 30% en estimaciones sobre avance y 30% al finalizar) representan un total del 110%, situación que genera una inconsistencia en la información presentada. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 69, numeral 6 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En atención a la solicitud de aclaración, el licitante PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., manifestó por el mismo medio que la información señalada en las condiciones de pago correspondió a un error aritmético y de integración al momento de elaborar su propuesta económica, indicando que la condición de pago correcta ofertada consiste en un 50% de anticipo y un 50% contra la finalización y entrega.

La manifestación realizada corresponde a la precisión de un dato presentado de manera inconsistente en la integración de su propuesta económica, sin que ello implique una modificación al monto ofertado ni a los alcances técnicos y económicos originalmente presentados, por lo que se tiene por aclarada la observación señalada, continuando con la evaluación correspondiente conforme a los criterios establecidos en las bases del procedimiento.

- La propuesta económica del licitante **FROUNDY, S.A. DE C.V.**, presenta un monto total de \$4,947,457.47 (Cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 47/100 M.N.), I.V.A. incluido, para el suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de control y administración de estacionamientos.

El importe ofertado se integra por los siguientes montos: Patria 1 por \$1,330,945.09; Patria 2 por \$1,418,597.29; Chaco por \$1,330,945.09; y Torreón por \$866,970.01.

Asimismo, el licitante ofertó un plazo de entrega de 20 a 22 semanas, una garantía de un año contra defectos de fabricación y condiciones de pago consistentes en un anticipo del 60%, un 20% al iniciar las instalaciones y el 20% restante contra entrega, con vigencia de la propuesta hasta el 31 de diciembre de 2026.

CONCEPTO	PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	FROUNDY, S.A. DE C.V.
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	\$4,623,792.03	\$4,947,457.47
TIEMPO DE ENTREGA	20 SEMANAS	20 - 22 SEMANAS
GARANTÍA	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA
ANTICIPO	50%	60%,
PAGO SOBRE AVANCE	NO APLICA	20% AL INICIAR INSTALACIONES
PAGO FINAL	50%	20% CONTRA ENTREGA
VIGENCIA PRECIOS	31 DE DICIEMBRE DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2026

De lo anterior se desprende lo siguiente:

PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

- La propuesta económica presentada por el licitante **PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$4,623,792.03 (Cuatro millones seiscientos veintitrés mil setecientos noventa y dos pesos 03/100 M.N.), I.V.A. incluido, se considera **SOLVENTE** y **CONVENIENTE**, toda vez que el monto ofertado presenta una **variación del 1.68%** respecto del promedio obtenido en la **Investigación de Mercado**, porcentaje que se encuentra dentro del margen máximo del 10% establecido en el punto 10 "Criterios para la Evaluación de las Propuestas y Adjudicación" de las Bases de la Licitación, cumpliendo con el parámetro económico previsto para la evaluación de las propuestas, y lo previsto en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

En consecuencia, al cumplir con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, encontrarse dentro del parámetro económico previsto en las Bases y ajustarse al techo presupuestal autorizado, **PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** presenta la oferta económica más baja entre las propuestas solventes, por lo que su propuesta resulta la más conveniente para la Convocante.

PARTIDA	PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
3511	\$4,623,792.03

FROUNDY, S.A. DE C.V.

- La propuesta económica del licitante **FROUNDY, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$4,947,457.47 (Cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 47/100 M.N.), I.V.A. incluido, se considera **SOLVENTE**, toda vez que cumple con los criterios de evaluación establecidos y presenta condiciones económicas dentro del análisis realizado; sin embargo, **no se considera CONVENIENTE**, ya que existe una propuesta solvente más favorable económicamente para la Convocante.

PARTIDA	FROUNDY, S.A. DE C.V.
3511	\$4,947,457.47

Expuesto lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las propuestas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO	
LIC. PAOLA IVONNE RAMÍREZ MENA	JEFATURA DE COMPRAS Y ALMACENES	COMPARATIVO ECONÓMICO
LIC. HELENA BRIONES RODRIGUEZ	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	ANÁLISIS TÉCNICO
MARCO ANTONIO ROSALES JIMÉNEZ	SUBGERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN	

PROPOSICIONES:

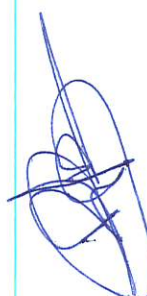
PRIMERA. - En virtud de que el licitante **PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y su propuesta se consideró

7/10
FALLO

LPN-CCC-AMBU-05/2026

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS".









solvente y conveniente, al presentar la oferta económica más baja entre las propuestas, ajustarse al techo presupuestal autorizado y encontrarse dentro del margen del 10% respecto del promedio obtenido en la Investigación de Mercado, conforme a lo establecido en el punto 10 "Criterios para la Evaluación de las Propuestas y Adjudicación" de las Bases de la Licitación y en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resulta procedente **ADJUDICAR** la presente licitación respecto de la partida 3511, de conformidad con lo siguiente:

Partida	Monto adjudicado
3511	\$4,623,792.03 I.V.A. INCLUIDO

VIGENCIA
La vigencia del contrato iniciará a partir de la fecha de su formalización. Una vez concluida la instalación de la solución y aceptada por las partes mediante la puesta en marcha correspondiente, el periodo de garantía tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de puesta en operación del sistema y con aceptación a entera satisfacción de la Convocante.
FORMA DE PAGO
50% de anticipo y un 50% contra la finalización y entrega, a entera satisfacción de a convocante.
En caso de resultar necesario para la ejecución del contrato, el Ente Público podrá autorizar el otorgamiento de anticipos, los cuales se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 78 y 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 57 de las Políticas Y Lineamientos Para La Adquisición, Enajenación, Arrendamiento De Bienes Y Contratación De Servicios Del Organismo Público Descentralizado Denominado Agencia Metropolitana De Bosques Urbanos Del Área Metropolitana De Guadalajara, así como a cualquier otra disposición contenida en la citada Ley, el contrato que se celebre y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
<u>Se podrá autorizar el pago de uno o varios anticipos, siempre y cuando la suma del monto de éstos no exceda del 50% del monto total de la operación, para lo cual el adjudicado deberá garantizar la correcta aplicación del 100% de los mismos mediante las formas previstas en la presente Ley.</u>

Firma del contrato	Paseo del Torreón 2130, Colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco.
--------------------	---

El Área Jurídica notificará al proveedor adjudicado, a través de los medios de contacto señalados en su propuesta, la fecha y hora en que deberá presentarse para la firma del contrato.

SEGUNDA. -La propuesta del licitante FROUNDY, S.A. DE C.V., no será tomada en cuenta para la adjudicación de la presente licitación, al no haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

TERCERA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y FROUNDY, S.A. DE C.V., conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA. - El presente fallo tendrá carácter informativo y servirá como notificación preliminar para el licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en el bien o servicio objeto de la presente licitación, será acreedor a las sanciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente.

QUINTA.- El proveedor adjudicado, en caso de no estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Estado, deberá darse de alta como requisito para la firma del contrato.

SEXTA. – Se informa al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Las consultas, asesorías, análisis, opiniones, orientaciones y resoluciones emitidas por este Comité de Adquisiciones se realizan considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que las sustentan, presentados por los licitantes, siendo responsabilidad de quienes los presentan su revisión, acciones, veracidad y cualquier falta u omisión en su contenido.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, la cual tiene su domicilio en calle Paseo del Torreón número 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, es responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://bosquesamg.mx/aviso-de-privacidad/>

Zapopan, Jalisco, a 03 de agosto de 2026

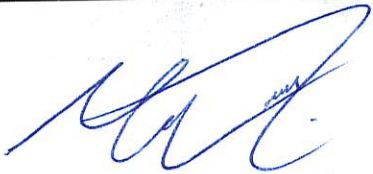
9/10
FALLO

LPN-CCC-AMBU-05/2026

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS".

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES



MARCO ANTONIO ROSALES JIMÉNEZ
 (DESIGNADO)
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
 (PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
 ADQUISICIONES)



NATALIA JACQUELINE MONTOYA AGUIAR
 (DESIGNADO)
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN



NAYELI MARTÍNEZ CUARENTA
 (DESIGNADO)
 GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
 COMUNICACIÓN



MIRIAM JUDITH MADRIZ OROZCO
 (DESIGNADO)
 SUBGERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN



OSCAR RODRIGO RAMÍREZ QUIROGA
 JEFATURA DE TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL
 SOBORNO
 (INVITADO PERMANENTE)



LIC. DALÍA MARGARITA GALVÁN ORTIZ
 (DESIGNADO)
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 (INVITADO PERMANENTE)



LIC. RAÚL ALONSO AGUILAR SÁNCHEZ
 GERENCIA JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA